

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

El Código se aplica a todos los miembros del Consejo de Administración, Directivos y profesionales (incluidos pasantes y aprendices) de TOTAL QUALITY & LOGISTICS, sus subsidiarias y controladas, en Bolivia y en el exterior.

TOTAL QUALITY & LOGISTICS se compromete a cumplir integralmente todas las leyes y reglamentos aplicables a su negocio, en Bolivia y en el exterior. Si los países donde TOTAL QUALITY & LOGISTICS desarrolla actividades tienen leyes más estrictas que las previstas en este Código, prevalecerá la legislación local. Las normas contenidas en este documento también se aplican a los Socios de Negocios de TOTAL QUALITY & LOGISTICS, estos socios son proveedores, clientes, prestadores de servicios, consultores, representantes, agentes, abogados, estudios jurídicos, consultorías, despachantes, joint Ventures.

1 RELACIÓN CON CLIENTES Y CONSUMIDORES

Los profesionales deben brindar un servicio de atención receptivo, a través de sus canales de comunicación, y buscar resolver de manera efectiva las demandas y manifestaciones individuales de los clientes y consumidores.

Las relaciones de TOTAL QUALITY & LOGISTICS con sus clientes y consumidores deben guiarse por criterios objetivos y transparentes, evitando la influencia de relaciones e intereses personales que puedan influir en la toma de decisiones y causar perjuicio a la empresa y hacer frente a la libre competencia y a la legislación de defensa del consumidor. Los profesionales de TOTAL QUALITY & LOGISTICS, en su relación con los clientes y consumidores, no pueden hacer uso de medios inadecuados que los lleven a obtener ventajas indebidas. TOTAL QUALITY & LOGISTICS se compromete a proteger y mantener en sigilo la información sobre sus clientes y consumidores. En este sentido, contamos con una política de privacidad de datos.

1.1 RELACIÓN CON PROFESIONALES

Las relaciones en el ámbito laboral deben guiarse por el respeto y la imparcialidad, no admitiéndose ninguna forma de discriminación. Todos deben recibir un trato y una evaluación justos. No se tolerarán los favores o perjuicios, realizados con parcialidad a cualquier profesional en ninguna circunstancia. No se aceptarán prácticas de represalia contra profesionales que pretendan denunciar inconformidades dentro de TOTAL QUALITY & LOGISTICS. TOTAL QUALITY & LOGISTICS respeta la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva de sus profesionales, manteniendo una postura de diálogo con las entidades representativas.

1.1.1 CONFLICTO DE INTERESES

El conflicto de interés se caracteriza cuando el profesional actúa para la obtención de intereses privados, contrarios a los intereses de TOTAL QUALITY & LOGISTICS o que puedan causar algún perjuicio a la empresa. TOTAL QUALITY & LOGISTICS se compromete a no exponer a sus profesionales a situaciones que puedan generar conflictos de interés, actuando de manera preventiva para evitarlos.

1.1.2 POR SU PARTE

- Cualquier cargo ocupado por profesionales o sus familiares directos, en cualquier entidad (empresas competidoras, asociaciones de clase, grupos profesionales, organismos de representación, entre otros) deberá ser comunicado a su superior para la evaluación de posibles conflictos de interés.
- Los profesionales, si son invitados a servir en una junta directiva de una asociación educativa, benéfica, sin fines de lucro o comercial, tienen el deber de informar a su superior, y/o área de Personas y/o al área de R.R.H.H., para que se realice un análisis cuidadoso con el propósito de evitar posibles conflictos de intereses.
- Los profesionales, en general, tienen el deber de informar a su superior, o al área de R.R.H.H., de cualquier situación que pueda caracterizarse como conflicto de interés.

1.2 USO DE RECURSOS DE PROPIEDAD DE TOTAL QUALITY & LOGISTICS E INFORMACIONES CONFIDENCIALES

TOTAL QUALITY & LOGISTICS podrá poner a disposición de profesionales, terceros y/o socios comerciales computadoras (de escritorio o notebooks), teléfonos celulares, materiales de oficina, automóviles, software (incluyendo cuentas a nombre de profesionales), así como cualquier otro equipo para el desarrollo de sus funciones. Todos los recursos que TOTAL QUALITY & LOGISTICS pone a disposición de sus profesionales, para el desempeño de sus funciones y siempre que la transferencia de propiedad no esté regulada por contrato escrito, son de propiedad única y exclusiva de TOTAL QUALITY & LOGISTICS.

La información contenida en los recursos asignados a los profesionales es propiedad de TOTAL QUALITY & LOGISTICS y podrá, a cualquier momento, ser accedida y monitoreada sin previo aviso, observando los lineamientos de la Política de Tecnología de la Información.

En el caso de utilizar computadoras (de escritorio o notebooks), teléfonos celulares y software personal, la información contenida en el mismo relacionada con las actividades del profesional tendrá las mismas reglas aplicadas relacionadas con la Seguridad de la Información.

La información confidencial es, a los efectos de este capítulo, datos corporativos que, si se filtran interna o externamente, pueden producir daños financieros, reputacionales, etc.

1.2.1 BUENAS PRACTICAS

Los profesionales podrán utilizar los recursos de TOTAL QUALITY & LOGISTICS para el desarrollo de sus trabajos y proyectos, siempre que se observen los límites establecidos por las normas y políticas internas.

- Está prohibido compartir contraseñas personales para acceder a los sistemas y recursos de TOTAL QUALITY & LOGISTICS, a otros profesionales o terceros.
- Se recomienda el sentido común en el uso de los recursos, utilizando sólo lo necesario, para evitar derroches.
- Resaltamos que los recursos suministrados por la empresa deben ser utilizados únicamente para fines corporativos y nunca para fines personales.
- Todo profesional y tercero asignado a proyectos que traten información sensible y confidencial debe contar con términos específicos de confidencialidad (NDA – Acuerdo no Divulgación), siendo de responsabilidad de la respectiva área el mantenimiento de estos contratos.

1.2.1.1 PUNTO DE ATENCIÓN

- Los profesionales no pueden utilizar los bienes y recursos de la empresa en beneficio propio.
- Para realizar reuniones virtuales, los profesionales deben estar organizados para estar en un ambiente reservado, utilizando audífonos, a fin de preservar los temas discutidos únicamente entre los participantes, asegurando la confidencialidad de la información.
- Los programas de mensajería digital como WhatsApp, correos electrónicos generan archivos permanentes. Todos deben tener el mismo cuidado, precaución y amabilidad que tendrían con una comunicación verbal al enviar el mensaje. Asegúrese de que el mensaje que piensa enviar no se considere abusivo, obsceno u ofensivo.
- TOTAL QUALITY & LOGISTICS podrá, en el curso de una investigación corporativa, recopilar información sobre los bienes y recursos de la empresa, sujeto a la privacidad del profesional.

1.2.1.2 POR SU PARTE

- El profesional debe proteger y hacer buen uso de los activos de la empresa, así como seguir las normas y políticas internas relativas al uso de equipos digitales e información virtual.

- El profesional debe tener cuidado al manejar asuntos confidenciales de TOTAL QUALITY & LOGISTICS en lugares públicos como ascensores, restaurantes, aeropuertos, redes sociales, transporte público o taxis.
- Los profesionales responsables del mantenimiento y almacenamiento de la información deben observar la forma y los plazos establecidos en la Política de Privacidad, con el fin de preservar la integridad de los documentos y datos.

1.3 REDES SOCIALES

Además de cuidar con lo que PUBLICA cuide también lo que COMPARTE.

Las redes sociales juegan un papel importante en la formación de la opinión pública. Se espera que el profesional, al expresar una opinión personal, tenga en cuenta que ese ambiente es público y que el contenido de su mensaje puede dañar la reputación de TOTAL QUALITY & LOGISTICS. Valoramos la libertad de expresión de nuestros profesionales, y buscando el equilibrio en esta relación, les aconsejamos que los utilicen con sentido común, tolerancia, ética y respeto. Le recordamos que la libertad de expresión es un derecho de todos, sin embargo, aun siendo un derecho, existen limitaciones cuando su ejercicio trae como resultado perjuicio a otra persona.

1.3.1 BUENAS PRACTICAS

Los profesionales deben interactuar de forma respetuosa y cordial.

- Los profesionales podrán expresar opiniones y manifestaciones personales, siempre que no se trate de asuntos confidenciales, datos operativos y estratégicos de TOTAL QUALITY & LOGISTICS.

1.3.1.1 PUNTOS DE ATENCIÓN

- No expresarse en nombre de TOTAL QUALITY & LOGISTICS en los comentarios, provocaciones y/o preguntas realizadas por otros usuarios, incluso sobre temas relacionados a su dominio o a su sector.
- En caso de compartir información confidencial, datos operativos y estratégicos, se podrán aplicar medidas disciplinarias.

1.3.1.2 POR SU PARTE

- Los profesionales deben adoptar una postura de respeto por las opiniones de terceros, aun cuando diverjan de la suya.
- Al expresar su opinión, no exponga, ofenda y/o haga comentarios que puedan dañar la imagen de TOTAL QUALITY & LOGISTICS, de sus profesionales y/o de cualquiera de los públicos con los que se relaciona la empresa.

1.4 PARENTESCO

TOTAL QUALITY & LOGISTICS acepta la contratación de familiares de profesionales, sin

embargo, sin privilegios de cargos, salarios y prestaciones, y siempre que todos hayan concursado en igualdad de condiciones con los demás candidatos.

1.4.1 BUENAS PRACTICAS

Los profesionales con grado de parentesco pueden trabajar en diferentes sectores de la empresa y bajo diferente subordinación.

Los profesionales con un grado de parentesco pueden trabajar en el mismo sector, siempre que trabajen en diferentes turnos y bajo un liderazgo directo diverso.

1.4.1.1 PUNTOS DE ATENCIÓN

- No se permite la subordinación directa entre parientes (padre, madre, hermano, hermana, hijo, hija, hijastro, hijastra cónyuge y pareja de hecho).
- En el caso de administradores, no se permitirá la contratación de parientes directos (padres, hermanos, cónyuges, hijos, nietos, hijastros y/o pareja de hecho) en cualquier ámbito de la empresa, por tratarse de puestos con ascendencia sobre todos los demás en la empresa.
- No está permitido contratar a profesionales que estén relacionados entre sí, incluso en diferentes sectores, cuando uno ejerza el poder para influir en el trabajo o en la carrera del otro.

1.4.1.2 POR SU PARTE

Los profesionales que estén relacionados entre sí y que no estén respetando las reglas anteriores, siempre que sea anterior a este Código, deberán informar sus condiciones a sus superiores, o al área de R.R.H.H. para que la empresa pueda adoptar las medidas oportunas a cada caso.

1.5 RELACIÓN AFECTIVA ENTRE PROFESIONALES DE TOTAL QUALITY & LOGISTICS

Las reglas para las relaciones afectivas dentro de TOTAL QUALITY & LOGISTICS son las mismas que se aplican al parentesco, según el punto anterior.

1.5.1 PUNTO DE ATENCIÓN

Los profesionales casados o que mantengan una relación afectiva deben adoptar el mismo comportamiento que adoptan con los demás profesionales.

1.5.1.1 POR SU PARTE

Los profesionales casados o que mantienen una relación afectiva entre sí y que no estén respetando las reglas anteriores (parentesco), siempre que sea anterior a este Código, deberán informar sus condiciones a sus superiores, o al área de R.R.H.H., para que la empresa pueda adoptar las medidas oportunas en cada caso.

1.6 RESPETO POR EL INDIVIDUO

Los cargos deben ser ocupados por personas que cumplan con los requisitos técnicos requeridos para el cargo. Las políticas y prácticas de TOTAL QUALITY & LOGISTICS no permiten preconceptos o discriminación de ningún tipo, ya sea en procesos de selección, evaluación, reclutamiento interno, promoción o despido. Las oportunidades se ofrecen a las personas independientemente de su género, raza, edad, origen, orientación sexual, convicción política o religiosa o discapacidad física.

1.6.1 TOLERANCIA CERO

- Conductas abusivas o vergonzosas, acoso de cualquier tipo y situaciones arbitrarias como intimidaciones o amenazas en la relación entre profesionales, cualquiera que sea su nivel jerárquico.
- La utilización de mano de obra esclava e infantil y el trabajo de niños menores de 16 años, excepto la contratación de aprendizaje, en los términos previstos en la legislación local.
- Consumo de bebidas alcohólicas, drogas ilícitas o estupefacientes dentro de las instalaciones de la empresa, así como estar bajo efectos de estas durante las horas de trabajo o en la prestación del servicio a la empresa.
- Portar o tenencia de armas de fuego y armas blancas en las instalaciones de la empresa o en actividades externas relacionadas con la empresa, con excepción de los prestadores de servicios cuando el contrato así lo requiera, siempre que estén autorizados, calificados y capacitados para tal fin.
- Represalias contra cualquier profesional que denuncie un posible comportamiento inapropiado o que se sienta avergonzado o intimidado por una conducta abusiva.

2 RELACION CON PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIO Y TERCEROS EN GENERAL

Esperamos que nuestros proveedores, prestadores de servicios y demás empresas y terceros con los que TOTAL QUALITY & LOGISTICS se relaciona, actúen de acuerdo con los principios y valores de este Código, especialmente al comprometerse con la implementación de mecanismos para combatir la corrupción, el fraude, el lavado de dinero, cartel y otras ilegalidades.

2.1 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO

TOTAL QUALITY & LOGISTICS, antes y durante la relación de negocios, evalúa a sus proveedores y prestadores de servicios a través de criterios claros establecidos, técnica y económicamente, por las áreas competentes. No se permite ninguna forma de discriminación o favoritismo de cualquier naturaleza. Todo profesional debe actuar con imparcialidad con los proveedores o prestadores de servicios, respetando sobre todo las

normas establecidas en la Política de Relaciones y Buenas Prácticas Comerciales, observando siempre los criterios técnicos, económicos y en el mejor interés de la empresa.

2.2 REGISTRO DE CONTRATOS

Los contratos en los que TOTAL QUALITY & LOGISTICS conste como parte, especialmente los contratos con proveedores y socios de negocio, deben ser revisados por el equipo Jurídico Corporativo. Además, los contratos deben contener cláusulas específicas sobre el compromiso de cumplir con las leyes aplicables, incluidas, entre otras, las leyes anticorrupción y antisoborno.

2.2.1 CONTRATOS

El área Jurídica Corporativa debe analizar y autorizar todos los contratos que se emitan, salvaguardando los derechos y deberes previstos en el documento.

2.3 OBSEQUIOS Y REGALOS

Recibir y ofrecer obsequios, regalos, entretenimiento, hospitalidad y comidas es muy común en las relaciones comerciales. Sin embargo, esta práctica debe llevarse a cabo de manera adecuada, para no influir o parecer influir en las decisiones y, en consecuencia, no generar favorecimientos indebidos.

TOTAL QUALITY & LOGISTICS sólo ofrece o recibe obsequios, regalos, atenciones o comidas siguiendo estrictamente los lineamientos de la Política de Obsequios y Hospitalidades y con las leyes aplicables a sus operaciones.

Está prohibido recibir, ofrecer, prometer obsequios, regalos, entretenimiento, hospitalidad o comidas que influyan o puedan influir en las decisiones comerciales o que tengan como objetivo el beneficio personal. En caso de dudas relacionadas con este tema, consulte al área de R.R.H.H. de la empresa.

2.3.1 CÓMO ACTUAR AL RECIBIR UN REGALO/OBSEQUIO DE FORMA INDIRECTA

- 1 Ver si el valor no supera lo estipulado (50 dólares).
- 2 Si el monto es superior, consulte al área de R.R.H.H.
- 3 Si es necesario, devuélvalo junto con una carta de agradecimiento.

2.3.2 BUENA PRÁCTICAS

Se podrán aceptar obsequios y regalos cuando no excedan el valor de USD 50.00 (cincuenta dólares americanos) o su equivalente en moneda local. Si se recibe más de un obsequio o regalo de la misma persona o empresa, al mismo tiempo, la suma de estos no podrá exceder el monto estipulado.

- El entretenimiento, la hospitalidad y las comidas deben seguir las reglas de las políticas de obsequios y hospitalidades y de donaciones y patrocinios.

- Los profesionales de TOTAL QUALITY & LOGISTICS pueden ofrecer obsequios y regalos a los socios comerciales solo con la aprobación de su superior inmediato y siempre que cumplan con las prácticas de la empresa y con la Política de Obsequios y Hospitalidades.
- Los representantes del área de Ventas, con el fin de mantener buenas relaciones comerciales, podrán ofrecer obsequios a clientes y proveedores, siempre de acuerdo con la política y práctica vigente para esta finalidad.

2.3.2.1 PUNTOS DE ATENCIÓN

- Los profesionales de TOTAL QUALITY & LOGISTICS no podrán recibir ni ofrecer obsequios o regalos superiores al valor de USD 50,00 (cincuenta dólares americanos).
- Los profesionales de TOTAL QUALITY & LOGISTICS no pueden recibir ni ofrecer hospitalidad, entretenimiento y comidas que tengan estándares que no sean compatibles con nuestra política de obsequios y hospitalidades.
- El entretenimiento, la hospitalidad y las comidas no deben extenderse a los cónyuges o familiares de la otra parte cuando no estén involucrados en el negocio.
- Ningún profesional de TOTAL QUALITY & LOGISTICS ni sus familiares podrán aceptar valores en efectivo o equivalentes de dinero de los socios comerciales de la empresa.
- Los profesionales no podrán solicitar obsequios o regalos a los socios de negocio de TOTAL QUALITY & LOGISTICS, futuros socios o proveedores en general que no tengan un vínculo directo con TOTAL QUALITY & LOGISTICS, o los coloquen en una posición que se sientan obligados a ofrecérselos.

2.3.2.2 POR SU PARTE

- Todo regalo u obsequio recibido que supere el valor permitido de USD 50,00 (cincuenta dólares americanos), entregado a profesionales o sus familiares, deberá ser devuelto mediante carta de agradecimiento proporcionada por TOTAL QUALITY & LOGISTICS, en el área de R.R.H.H.
- Los profesionales deben informar a los socios de negocio de TOTAL QUALITY & LOGISTICS sobre la política de Obsequios y Hospitalidades de la empresa.
- Los profesionales de TOTAL QUALITY & LOGISTICS, al entregar cualquier Obsequio, Regalo, Entretenimiento, Hospitalidad o Comida, a socios de negocios de TOTAL QUALITY & LOGISTICS, deberán llevar correctamente registrados los respectivos gastos.

2.4 DONACIONES Y PATROCINIOS

Las Donaciones y Patrocinios son formas que permiten a TOTAL QUALITY & LOGISTICS impactar positivamente en la comunidad y personas involucradas. Por lo tanto, las donaciones y los patrocinios son permitidos e incentivados por TOTAL QUALITY & LOGISTICS. Desafortunadamente, las donaciones y los patrocinios pueden ser utilizados por empresas y entidades corruptas como una forma de encubrir actividades ilícitas. En consecuencia, las donaciones y patrocinios realizados por TOTAL QUALITY & LOGISTICS deben seguir estrictamente las normas y lineamientos de la Política de Donaciones y Patrocinios, así como las leyes y reglamentos aplicables vigente en el País.

2.4.1 BUENAS PRACTICAS

- Las donaciones y patrocinios se formalizan por escrito, utilizando el Término de Donación.
- Los proyectos, instituciones, eventos, entre otros que recibieron patrocinios o donaciones, son monitoreados periódicamente, verificando su compatibilidad con los valores, principios y legislación aplicable de TOTAL QUALITY & LOGISTICS.
- Patrocinios y Donaciones que puedan resultar en beneficios fiscales deben observar estrictamente las leyes de la región/país.

2.5 FUSIONES Y ADQUISICIONES

TOTAL QUALITY & LOGISTICS evalúa cuidadosamente las empresas y otras entidades con las que pretende celebrar acuerdos de sociedad, a través de acuerdos asociativos o joint ventures, o que considera para fusiones, adquisiciones u otras transacciones. Antes de celebrar cualquier sociedad o contrato, TOTAL QUALITY & LOGISTICS realiza un procedimiento específico de due diligence, en el que evalúa los riesgos de corrupción, soborno, público o privado, y otras prácticas ilegales, riesgos para el ambiente competitivo, otros riesgos legales, contables, laborales, ambientales y de integridad de la entidad en potencial.

3 RELACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO

Crecer junto con ciudades y estados y países de todo el mundo.

3.1 INTERACCIONES CON EL GOBIERNO EN NOMBRE DE TOTAL QUALITY & LOGISTICS

TOTAL QUALITY & LOGISTICS valora la integridad y la honestidad en su relación con los organismos públicos. Al defender los intereses de la empresa, los profesionales deben observar siempre los principios éticos y respetar las normas y leyes vigentes. Toda relación entre profesionales y agentes de gobierno debe estar guiada por la Política de Relaciones Institucionales de TOTAL QUALITY & LOGISTICS.

La participación en licitaciones públicas o negociaciones comerciales con agentes públicos deben ser conducidas con sumo cuidado, alineadas con los principios, valores de TOTAL QUALITY & LOGISTICS y a los lineamientos de este Código y a las demás Políticas de la empresa.

3.2 CONTRIBUCIONES A PARTIDOS POLÍTICOS

TOTAL QUALITY & LOGISTICS incentiva a sus profesionales a ejercer la ciudadanía a través del voto, la búsqueda de derechos, entre otros medios, sin embargo, los profesionales no pueden utilizar los recursos de la empresa para actividades políticas.

3.3 OBSEQUIOS Y REGALOS

Los profesionales de TOTAL QUALITY & LOGISTICS no podrán ofrecer cortesías, regalos u obsequios a los funcionarios del sector público. Además, TOTAL QUALITY & LOGISTICS no permite pagos indebidos para obtener ventajas o agilizar acciones administrativas.

3.4 DONACIONES Y PATROCINIOS

TOTAL QUALITY & LOGISTICS no realiza Donaciones y Patrocinios a personas jurídicas controladas, directa o indirectamente, por agentes públicos, autoridades gubernamentales, personas políticamente expuestas, con el fin de lograr alguna ventaja o beneficio.

4 PROPIEDAD INTELECTUAL / INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Cualquier propiedad intelectual desarrollada por los profesionales de la empresa, derivada de la naturaleza del contrato laboral, del uso de recursos y equipos o en las instalaciones de TOTAL QUALITY & LOGISTICS, será atribuida a TOTAL QUALITY & LOGISTICS, siendo de su propiedad.

La información privilegiada es el conjunto de datos que, de ser manipulados, pueden modificar el valor de las acciones de la empresa o influir en un determinado mercado, constituyendo una infracción al orden económico.

4.1 BUENAS PRÁCTICAS

- Los profesionales de TOTAL QUALITY & LOGISTICS podrán acceder a información privilegiada de la empresa para el ejercicio de su trabajo, siempre que estén debidamente autorizados.
- Los profesionales también podrán utilizar cualquier propiedad intelectual de la empresa, siempre que sea para el fin correcto para el que está destinada, respetando los intereses y objetivos de TOTAL QUALITY & LOGISTICS.

4.2.1 PUNTOS DE ATENCIÓN

- La información confidencial de la empresa, como estrategias comerciales o planificación específica, así como otros datos clasificados como confidenciales, no pueden ser utilizados/divulgados por profesionales, ya sea en beneficio propio o de terceros.
- Los profesionales que posean información material sobre TOTAL QUALITY & LOGISTICS, que no haya sido divulgada públicamente, no están autorizados a divulgar esta información a terceros.
- No se permite la divulgación de registros personales a menos de que sea autorizado o exigido por ley, reglamento u orden judicial.

4.2.2 POR SU PARTE

- Es deber de todos los profesionales de TOTAL QUALITY & LOGISTICS proteger la propiedad intelectual de la empresa, incluyendo, pero no limitado a, tecnología, conocimiento técnico y procedimental, etc.
- La confidencialidad de la información privilegiada y de la propiedad intelectual debe mantenerse incluso al término del contrato de trabajo.

5 REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS

Todas las transacciones contables y financieras deben registrarse correctamente en los libros oficiales de la empresa de forma precisa y verdadera. Los registros deben estar respaldados por documentación adecuada y libre de cualquier tipo de fraude o actividades que puedan caracterizarse como lavado de dinero, siempre de acuerdo con la legislación aplicable, las normas internas de la empresa y los principios de contabilidad aplicables y aceptados y adoptados internacionalmente. Los registros contables y otros archivos relevantes relacionados con datos financieros, transacciones financieras, deben ser mantenidos y guardados por la empresa durante un período de acuerdo con la legislación local. Los profesionales deben cooperar plenamente con los auditores (externos e internos), asegurándose de que toda la información solicitada esté disponible dentro del plazo requerido. En ningún caso los Profesionales deberán proporcionar información incompleta o incorrecta.

6 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

TOTAL QUALITY & LOGISTICS no tolera la participación de Profesionales o Socios Comerciales en cualquier acto de corrupción (pública o privada), soborno/kickbacks (pública o privada), pagos de facilitación, extorsión, fraude, obstrucción de la investigación, soborno o cualquier otra conducta ilegal o antiética. Tales actos, además de ser ilegales y antiéticos, en varias jurisdicciones en las que TOTAL QUALITY &

LOGISTICS actúa, tienen graves consecuencias para la empresa, para las personas involucradas y para toda la sociedad.

TOTAL QUALITY & LOGISTICS posee tolerancia cero con este tipo de prácticas. Cumplimos la Ley 004 de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas de Bolivia.

6.1 TOMA DE CONCIENCIA

Si toma conocimiento de alguna práctica similar a los ejemplos descritos, es su deber reportarlo a través de nuestro Canal Ético o contactar al área de R.R.H.H.

7 PREVENCIÓN AL LAVADO DE DINERO

TOTAL QUALITY & LOGISTICS valora la integridad en el desarrollo de sus negocios y no tolerará ninguna práctica, que sea o pueda ser caracterizada, como lavado de dinero, bienes, derechos y valores y/o financiación del terrorismo, y/o narcotráfico, además de la proliferación de armas de destrucción masiva. Nos comprometemos a garantizar el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos que tratan de la materia.

Para evitar que las operaciones de TOTAL QUALITY & LOGISTICS sean destinadas al lavado de dinero o a la financiación de actividades ilícitas, es necesario que los Profesionales lean atentamente a los lineamientos de la Política Anticorrupción y Antisoborno y prestar atención a las señales de alerta.

7.1 PUNTOS DE ATENCIÓN

- Socios de negocios que son reacios a proporcionar información completa o proporcionan información falsa, sospechosa o insuficiente.
- Pagos que no coincidan con la empresa o dirigidos a terceros no identificados.
- Pagos realizados en múltiples transacciones.
- Incapacidad o dificultad para verificar el historial corporativo de una entidad y/o de sus socios.
- Publicaciones o comentarios negativos en los medios de comunicación o en la comunidad relativos a la integridad, ética, legitimidad de la entidad o del individuo.

8 RESPONSABILIDAD

Todos los profesionales de la empresa deben respetar las disposiciones del programa de integridad y las Políticas de TOTAL QUALITY & LOGISTICS, en el desempeño de sus funciones, respondiendo por sus actos y presentando una conducta íntegra y compatible con los valores y principios éticos de TOTAL QUALITY & LOGISTICS.

Cualquier profesional que practique cualquier acto contrario al programa de integridad y a las Políticas está sujeto a medidas disciplinarias.

En caso de una investigación, ya sea interna o externa, está prohibido ocultar información esencial para el despliegue de la actividad.

9 VIOLACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Es deber de todos los profesionales seguir los lineamientos del programa de integridad. Las infracciones a este Código, así como a las normas y políticas internas de TOTAL QUALITY & LOGISTICS y las legislaciones nacionales e internacionales, estarán sujetas a medidas disciplinarias y/o penalidades con base en la legislación aplicable. La práctica de actos ilegales o ilícitos, que violen o puedan violar la legislación y la reglamentación vigentes, así como las posibles violaciones o sospechas de violaciones a este programa de integridad y a las políticas y procedimientos, someten a los profesionales de TOTAL QUALITY & LOGISTICS a medidas disciplinarias, civiles y penales previstas en las legislaciones. En caso de infracciones por parte de terceros proveedores y prestadores de servicios, se podrá determinar la finalización de la relación y, si es necesario, la adopción de medidas legales contra los involucrados. Corresponde a cada profesional comunicar formalmente a su superior inmediato o utilizar el Canal de Ética cada vez que tenga conocimiento de una posible vulneración a los términos de este Código. Todas las denuncias serán recibidas por el departamento de R.R.H.H., de acuerdo con los procedimientos internos de TOTAL QUALITY & LOGISTICS, respetando la confidencialidad y el sigilo de la información, con excepción de aquellas en las que exista obligación legal de informar a las autoridades gubernamentales. TOTAL QUALITY & LOGISTICS no tolera represalias contra cualquier profesional que denuncie un posible comportamiento inapropiado o que se sienta avergonzado o intimidado por conductas abusivas.

**CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE TOTAL
QUALITY & LOGISTICS**

Yo,, con carnet de identidad numero, expedido en

Mediante el presente documento, me comprometo al cumplimiento del Programa de Integridad, que tiene como objetivo establecer y promover los principios, valores, responsabilidades y compromisos éticos en relación a comportamiento y práctica.

Cuya copia recibí y leí, comprometiéndome a observar sus disposiciones y a denunciar cualquier práctica que pueda configurar una presunta violación.

NOMBRE

FECHA